

## **II. AUTORIDADES Y PERSONAL**

### **A. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**3662** *Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de febrero de 2015.*

Por Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial del Estado del 16), se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 55 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneos para el desempeño de los puestos que se les asigna y ostentar la capacidad y competencias personales necesarias de acuerdo con la valoración efectuada por esta Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, José Ignacio Sacristán Enciso.

## ANEXO

### Servicios Periféricos

#### *Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guipúzcoa*

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe/Jefa de Unidad Especializada de Seguridad Social.

Nivel complemento de destino: 28.

Complemento específico: 17.488,10.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Llamo Cendrero, Santiago.

Número de registro de personal: 1310086957 A1502.

Grupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación administrativa: Servicio activo.

#### *Dirección Territorial Inspección Trabajo y Seguridad Social de La Rioja-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja*

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe/Jefa de Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral.

Nivel complemento de destino: 28.

Complemento específico: 16.900,10.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Grangel Vicente, Juan.

Número de registro de personal: 1844196646 A1502.

Grupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación administrativa: Servicio activo.